



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 – 00575 00**

Se incorpora al expediente la constancia de remisión de comunicación efectuada a la curadora ad litem nombrada por el despacho, por la parte actora.

De conformidad a que la notificación se surtió desde el 25 de mayo de los corrientes, se dispone oficialarla para que en el término de cinco (5) días, de conformidad a lo consagrado en el artículo 49 del C.G. del P., proceda con la aceptación del cargo o justifique su imposibilidad de aceptarlo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones contempladas en el artículo 44 ibidem. Oficiese en tal sentido.

De conformidad a la solicitud incoada por la parte interesada, SE OFICIA a la DEFENSORIA DEL PUEBLO para la práctica, de valoración de apoyo, de conformidad al artículo 11 de la Ley 1996 de 2019. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b7d82a62775ffb19baabf9d35e3a673a0b03b8a0de1863d0f7f88e34ee41de**

Documento generado en 05/08/2022 09:41:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>